DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 11391
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER916

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad					
CAT:	06	**MOVIL:**	Contratada						
FECHA:	22 de Enero de 2018	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector					
DIRECCIÓN	Calle 68 N° 88-53			**ÁREA DIRECTA**				300 m²	
SECTOR CATASTRAL	Florida Blanca			**POBLACIÓN ATENDIDA**				7	
UPZ	30-Boyaca Real			**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	10-Engativa			**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0065FWFT			**OFICIO REMISORIO**	CR-29406				

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

- El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Obra Aledaña - Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 68 N° 88-53, se localiza en el sector catastral Florida Blanca de la localidad de Engativá y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa y ni por inundación.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de del predio evaluado y la obra aledaña en la Localidad de Engativa

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Enero de 2018, personal del IDIGER, efectuó visita a la zona donde se localiza el predio de la Calle 68 N° 88-43, de la localidad de Engativá, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la Calle 68 N° 88-43, se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en muros de carga con entrepiso en concreto y cielorraso en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero, con más de 30 años de construida. Se realiza verificación al interior de la vivienda donde se identifica en los muros perimetrales y muros divisorios fisuras y grietas en tendencia escalonada y dimensiones de aproximadamente 2 mm de abertura y longitudes que oscilan entre los 10 cm y 1 metro.

Colindante al predio mencionado, al costado norte, en el predio de la Calle 68 N° 88-43, se está realizando la construcción de una edificación de 4 niveles, con un sistema estructural aparentemente en pórticos en concreto, actualmente en etapa de acabados.

Los daños en el predio de la Calle 68 N° 88-43, pueden estar asociados a la falta de mejoramiento y mantenimiento, sin descartar que los daños evidenciados sean producto de la construcción aledaña. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1: Vista del predio emplazado en la Calle 68 N° 88-43 y de la edificación de construcción reciente que se emplaza en el predio de la Calle 68 N° 88-53, de la Localidad de Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

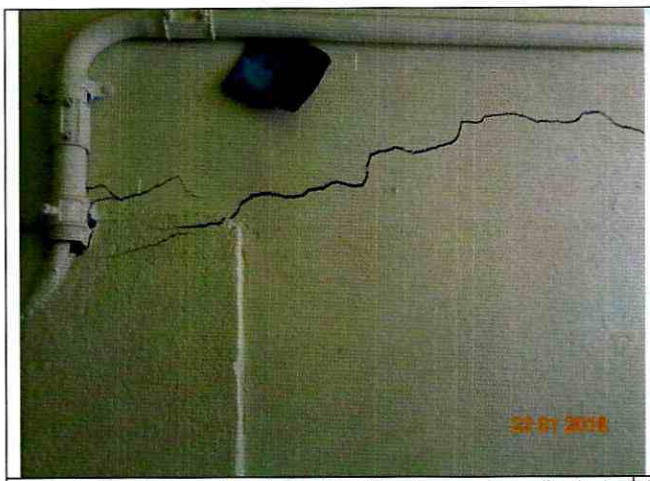

Foto 2: Se observan los daños identificados en el predio de la Calle 68 N° 88-43, de la Localidad de Engativá.



Foto 3: Se observan los daños identificados en el predio de la Calle 68 N° 88-43, de la Localidad de Engativá.



Foto 4: Vista del predio emplazado en la Calle 68 N° 88-43, de la Localidad de Engativá



Foto 5: Se observan los daños identificados en el predio de la Calle 68 N° 88-43, de la Localidad de Engativá.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en la vivienda emplazada en la Calle 68 N° 88-43, de la Localidad de Engativá.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 68 N° 88-43, de la Localidad de Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 68 N° 88-43, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados bajo cargas normales de servicio, sin embargo bajo cargas dinámicas tipo sismo, se podrían presentar aumento de los daños.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se está realizando en el predio de la Calle 68 N° 88-53 de la Localidad de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se ha presentado o nó durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumpla la normatividad vigente.
- A los responsables de la obra de construcción en el predio de la Calle 68 N° 88-53 de la Localidad de Engativá, tener en cuenta que la gestión de riesgos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, según lo manifiesta la Ley 1523 de 2012. Además el Capítulo III – artículo 42, dentro de dicha ley, hace mención a los Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, para cualquier intervención que se realice, como se describe a continuación:

  ARTÍCULO 42. ANÁLISIS ESPECÍFICOS DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación.*
- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin realizar un control urbanístico de la obra que se adelanta en el predio de la Calle 68 N° 88-53 de la Localidad de Engativá, y determinar si se están realizando las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos afectados al predio de la Calle 68 N° 88- 43 y de los predios aledaños. Actividades que deberán contar con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del predio de la Calle 68 N° 88-43 de la Localidad de Engativá, realizar acciones de mejoramiento y mantenimiento de los daños evidenciados, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable Encargado de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia